



Auditoría General de la Nación

ACTA Nº 5

(Sesión Ordinaria del 29-04-20)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veinte siendo las 11:24 horas, se reúnen por teleconferencia -en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto 297/20, prorrogado por decretos 325/20, 355/20 y 408/20 y Disposiciones Nº 92, 93, 134, 135, 137, 145 y 150/20-AGN,- el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, integrado por los Dres. Alejandro M. Nieva, Francisco Javier Fernández, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada y María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez Además se encuentran presentes en la citada reunión el Secretario Legal e Institucional, Dr. Germán M. Moldes y la titular de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión por videoconferencia.....	4
Inicio de la reunión	5
Pedidos de tratamiento sobre tablas	5
Punto 1º.- Actas.....	5
1.1. Acta Nº 4/2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2020... 5	
Prórroga de la finalización de trámites administrativos de firma, notificación y otros ... 5	
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental	6
2.1 Act. Nº 120/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, realizado en el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-INSSJyP, referido a Gestión del Acceso a medicamentos en el ámbito del PAMI.... 6	
2.2 Act. Nº 201/2017-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN sobre Gestión correspondiente a los Ejercicios 2016 y 2017. 9	
2.3 Act. Nº 730/2016-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios, realizado en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - Fideicomiso de Sistema Vial Integrado (SISVIAL) referido a verificar si la gestión de los fondos del Fideicomiso SISVIAL por parte de la DNV, en cuanto a su aplicación para ejecución	



Auditoría General de la Nación

de obras, se efectuó en los tiempos, modalidades y finalidad previstos (Periodo auditado: 01/01/2011 al 30/09/2016).....	17
Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental	19
3.1 Act. N° 625/2019-AGN: Informes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.....	19
3.2 Act. N° 586/2019-AGN: Ref. Certificación del Estado de la Cuenta Especial Proyecto de Acceso a Servicios de TIC a través de la Red Federal de Fibra Óptica – Segundo Cuatrimestre 2019, de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A., producida por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.....	21
3.3 Act. N° 348/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable-elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES al 31/12/15.....	21
3.4 Act. N° 86/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable-elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL al 31/12/18.....	22
Punto 4º.- Comisión Administradora	22
Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales.....	23
Punto 6º.- Asuntos Varios AGN	23
6.1 Ratificación de la Disposición N° 137/2020 dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19).	23
Punto 15º.- Ratificación de la Disposición N° 150/2020 dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19).	23
6.2 Memorando N° 44/2020-GCDP: referido a la solicitud de bajas de diversos proyectos correspondientes al POA 2020.	23
6.3 Memorando 63/2020-GCDP: Por el cual se informa la existencia de circunstancias que hacen prever desvíos respecto a la fecha de finalización estipulada en el POA 2020, respecto de diversos proyectos que se detallan.	25
6.4 Memorando N° 390/2019 de la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero sobre una solicitud de baja del Proyecto N° 13022270/19, referido a los Estados Financieros del Proyecto BID 2613 del Ejercicio al 31/12/2019, de Agua y Saneamientos Argentinos S.A.	27
6.5 Memorando N° 16/2020 de la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido al Estado de Situación de los proyectos POA 2019 con indicación del grado de ejecución de los mismos al 18/02/2020.....	27



Auditoría General de la Nación

6.6 Memorandos N° 385 y 386/2020 de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, referido al Informe sobre los Estados de Avance de los proyectos de la citada Gerencia a diciembre de 2019.....	27
Punto 7°.- Convenios	28
Punto 8°.- Comunicaciones Oficiales	28
Punto 9°.- Comunicaciones Varias	28
Punto 10°.- Eventos Internacionales	28
Punto 11°.- Puntos sobre tablas de la Comisión Administradora.....	28
11.1 a 11.9 de la Comisión Administradora.....	29
Punto 12°.- Act. N° 89/2019-AGN: Informe conjunto de los Auditores Independientes sobre el Sistema de Control Interno, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Financieros de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ ejercicio finalizado el 31/12/2018.	30
Punto 13°.- Act. N° 339/2019-AGN: Informe del Auditor Independiente y sobre Controles -Interno y Contable-, elaborados por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de CASA DE MONEDA S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/2018.....	31
Punto 14°.- Act. N° 163/2018-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. (EANA S.E.) ejercicio finalizado el 31/12/2017.....	31
Punto 16°.- Act. N° 376/16-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, en el ámbito de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del ex MPFIPyS, referido a: “Fondos Nacionales Transferidos al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal”.	32
Modalidad de firma de la minuta.....	33



Auditoría General de la Nación

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión por videoconferencia

Sr. Presidente (Rodríguez).- Buen día. Bienvenidos todos. Estamos nuevamente en una reunión ordinaria del Colegio de Auditores Generales. El mantenimiento de esta situación de emergencia sanitaria y aislamiento social, preventivo y obligatorio nos impone la necesidad de llevarla adelante a través de otros medios, en este caso digitales, de manera virtual, con el propósito de continuar, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta las circunstancias, con el cumplimiento de las funciones que la Constitución y las leyes le asignan a nuestra Auditoría General.

Por eso, para poder desarrollar nuestra misión, al igual que en la anterior ocasión, se han adoptado los recaudos necesarios para resguardar la legalidad de la convocatoria, cumpliendo con todos los requisitos que se aplican a la circunstancia. En primer lugar, la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión a través de las herramientas que serán utilizadas, con una plataforma digital que fue instalada, desarrollada y propuesta por el Departamento de Sistemas de la Casa, que nos permite a todos los participantes interactuar. Del mismo modo, está disponible la grabación y publicación de la sesión, y la incorporación de los invitados a la misma, que son esencialmente el staff gerencial de la Casa. Al mismo tiempo, está asegurada la integridad y fidelidad de las expresiones de todos y cada uno de los auditores en sus intervenciones, debido a que serán transcritas en la versión taquigráfica, por taquígrafos que han sido convocados al efecto de llevar adelante esta reunión virtual y que se encuentran participando de la misma.

Por estas razones, y al mismo tiempo considerando la gran cantidad de antecedentes similares a este tipo de actividades que nosotros estamos llevando adelante -sin ir más lejos, en el Congreso de la Nación-, está bastante claro que las condiciones de funcionamiento de este cuerpo están debidamente resguardadas con esta modalidad de trabajo.

Pido a los señores auditores generales y a la señora auditora general que me acompañen en esta situación de emergencia aprobando la modalidad virtual con la que se lleva a cabo la sesión del día de la fecha. Si ustedes prestan conformidad, podemos comenzar.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien, muchas gracias a todos y a cada uno.



Auditoría General de la Nación

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se abre entonces la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 29 de abril de 2020, con la participación de los señores auditores generales doctor Alejandro Nieva, doctor Gabriel Mihura Estrada, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Francisco Javier Fernández y licenciada María Graciela de la Rosa, quienes acompañan al Presidente, además de la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti, y el Secretario Legal e Institucional, doctor Manuel Moldes.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde considerar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1. Acta Nº 4/2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2020

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde aprobar el acta de la sesión anterior, Acta Nº 4/2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2020.

¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Prórroga de la finalización de trámites administrativos de firma, notificación y otros

Sr. Presidente (Rodríguez).- Antes de pasar al punto siguiente, y teniendo en cuenta la persistencia de la situación de emergencia referida, propongo a los colegas auditores que se prorrogue razonablemente la finalización de los trámites administrativos de firma, registración, notificación y otros que correspondan, en particular respecto de las resoluciones y disposiciones que deban ser emitidas en el marco de las decisiones que aquí se adopten, en la medida que las condiciones de trabajo lo permitan y a la brevedad posible.



Auditoría General de la Nación

¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 Act. Nº 120/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, realizado en el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-INSSJyP, referido a Gestión del Acceso a medicamentos en el ámbito del PAMI.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 2.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2: Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

El punto 2.1 es la Act. Nº 120/2018-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, realizado en el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-INSSJyP, referido a Gestión del Acceso a medicamentos en el ámbito del PAMI. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero/Nota Nº 19/2020. Para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias. Voy a ser yo el miembro informante, y quiero aclarar que lo hago en esa condición de miembro informante y no de presidente de la comisión.

Se trata del informe de gestión referido al acceso a medicamentos del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI, en relación específicamente a los medicamentos oncológicos. Aquí de lo que se trata es de evaluar la eficacia y la eficiencia de los controles que se llevaron a cabo en el organismo.

El período auditado corresponde al lapso entre febrero de 2017 y marzo de 2018. Aquí hay que tener presente que existía un convenio que el Instituto tenía con la industria, a través de la representación de las tres cámaras que la integran -CILFA,



Auditoría General de la Nación

Cooperala y CAEME-, que estaba vigente desde mayo de 2002 y que mantuvo su vigencia hasta el mes de marzo del año 2018.

Los hallazgos que este informe muestra hablan de deficiencias en los procesos de verificación y control del acceso a medicamentos oncológicos en el PAMI. Del mismo modo, ha permitido identificar demoras en la autorización de las recetas de los beneficiarios del sistema; ha permitido identificar que el PAMI no dispone de un análisis estadístico apropiado para trabajar sobre el tema, y al mismo tiempo se han verificado pagos anticipados de medicamentos que no está asegurado que hayan sido entregados.

Hay identificación de casos concretos donde se verificaron las posibles causales de impugnación en liquidaciones observadas en los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2017, y el período entre enero y marzo de 2018, porque debiendo haberse producido descuentos, no se verificaron.

Es importante tener presente este párrafo, que cito textualmente: “No se controla de manera total, sistemática y eficiente la efectiva dispensa de medicamentos oncológicos”. Eso tiene consecuencias porque impide la detección temprana y puede ocasionar pagos indebidos.

El trabajo de nuestra Casa incluyó una auditoría en el terreno a 318 farmacias de doce UGL, que son las Unidades de Gestión Local que tiene desplegadas en el terreno el Instituto.

Otro elemento que surgió a la luz fue la escasa eficacia para resolver reclamos formulados por los distintos beneficiarios del sistema, y al mismo tiempo se cita en el informe que hubo acciones encaradas por el organismo con posterioridad al período auditado, y que por supuesto no son objeto de auditoría.

Creo que podríamos sintetizar esta presentación agregando la magnitud relativa de los recursos públicos involucrados: el gasto total del PAMI en el año 2017 es de 120.000 millones de pesos, y las observaciones que están expresadas en el punto 4.17 del informe, en relación a las liquidaciones del período agosto de 2017 a marzo de 2018, pueden generar situaciones que pueden ser causales de impugnación, y la magnitud de las diferencias valorizadas es de 1.442 millones de pesos.

Lo que quiero señalar es que estamos hablando de estas diferencias valorizadas que pueden significar alrededor del 10 por ciento del gasto en medicamentos oncológicos de todo el año 2017 y del primer trimestre de 2018. Razón por la cual, señores auditores, pido dos cosas: en primer lugar, la aprobación del informe, y en



Auditoría General de la Nación

segundo lugar, requerir que se incorpore al plan de acción una auditoría de seguimiento de las recomendaciones que han sido objeto de análisis en el estudio.

Auditor General Mihura Estrada.- De acuerdo en ambos puntos, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: fue una exposición completa y estoy de acuerdo con todos los puntos sobre los hallazgos. Quería poner énfasis en algo. Me parece que la Auditoría a través de sus informes, como parte de su razón de ser, colabora en la mejor eficiencia, eficacia, economía y mejor gestión de la administración pública. Espero que estos informes sean tenidos en cuenta.

Un hallazgo que me llama la atención es que durante el período auditado el PAMI no utilizó las herramientas tendientes a evaluar la economía de los precios abonados por los medicamentos oncológicos, que son fijados por la industria. No utilizó mecanismos tendientes a lograr la concurrencia y competencia, llevando a una utilización antieconómica de los fondos de los afiliados. De esta manera se verificó que el PAMI abonó, para cinco principios activos, en mayo de 2017, entre 8 y 24 veces más que el precio adjudicado para los mismos principios por el Ministerio de Salud para el Banco Nacional de Drogas Oncológicas, que si bien tiene distinta presentación y distribución, la auditoría entiende que no se justifica una diferencia razonable en los precios.

Para recalcar, y apoyando su presentación, espero que esto sea tenido en cuenta por la presente gestión para mejorar todo lo que sea la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor Forlón. Yo solo agregaría que -por eso señalé el período auditado- la Auditoría solamente puede hablar de lo que efectivamente observó del período auditado. Como usted señala muy bien, es muy importante que sea considerado por las autoridades y los responsables de la administración, porque fíjense que estamos hablando de una cifra más que considerable.

No sé si resultado de este estudio informal, conocimiento o lo que sea, agregaría como información -no de la Auditoría sino información pública- aquella compra común que hicieron el Ministerio de Salud y el PAMI de estos medicamentos oncológicos, que permitió un ahorro, comparado entre el precio pagado antes y el precio en esa compra consolidada de la administración, de 1.300 millones de pesos. Pero sigue vigente el reclamo de la necesidad de la auditoría de seguimiento para verificar qué cambios se han producido.



Auditoría General de la Nación

¿Queda aprobado?

-Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. Nº 201/2017-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN sobre Gestión correspondiente a los Ejercicios 2016 y 2017.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Pasamos al punto 2.2: Act. Nº 201/2017-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN sobre Gestión correspondiente a los Ejercicios 2016 y 2017. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero/Nota Nº 18/2020. Para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Expongo nuevamente en mi condición de miembro informante, no de autoridad de la comisión, sobre este informe de gestión, también para los ejercicios 2016 y 2017, de un nuevo ministerio en aquella oportunidad, el Ministerio de Modernización.

Básicamente fueron dos los objetos de estudio: el primero, el análisis del desempeño de la Coordinación de Análisis y Planeamiento de Dotaciones, que era un objetivo del Ministerio que incluía el relevamiento y análisis de veinte ministerios, de los órganos desconcentrados y de 81 organismos descentralizados de la administración pública nacional, y ese era el objetivo para los años 2016 y 2017. Y en segundo lugar, el estudio y análisis del procedimiento de contratación del Ministerio, para lo cual se llevó adelante una muestra de expedientes, que significan más del 25 por ciento del monto total de las contrataciones.

Los principales hallazgos son que el trabajo determina que la dotación óptima de esas unidades que hablaba -los Ministerios, organismos desconcentrados y organismos descentralizados-, de acuerdo al estudio del Ministerio, era un 16 por ciento inferior que la que efectivamente estaba en operaciones.

Otro hallazgo del estudio es que hubo convenios de asistencia técnica con una firma privada, y también hay un hallazgo donde se determina un posible supuesto de incompatibilidad en el cargo de un funcionario, y al mismo tiempo otro hallazgo tiene



Auditoría General de la Nación

que ver con la contratación de un servicio cuyo producto no se ajusta estrictamente al contrato.

Estos son los principales hallazgos del estudio. Solicito su aprobación.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: este caso me parece que es el resultado de un buen trabajo de auditoría realizado por la Gerencia. Quiero destacar un poco más la gravedad; realmente este informe resalta una gravedad que hemos encontrado.

El Ministerio de Modernización, que entre sus principales objetivos tenía los de perfeccionar el funcionamiento del Estado y buscar una mejora en la eficiencia y eficacia de la gestión de Estado, brindando herramientas tecnológicas y demás, resulta que -y es por todos conocidos- con esto de no sé si llamarlo ajuste de la dotación de la administración pública, como bien dijo el Presidente, buscó en los años 2016 y 2017 una dotación óptima y realizó informes a través de consultorías que decían que la dotación óptima era un 16 por ciento menor a la existente, a través de un programa de análisis que no se encontraba identificado en el presupuesto de la jurisdicción ni desagregado como proyecto o actividad específica dentro del programa de recursos humanos. Tampoco se constató la existencia de un acto administrativo que apruebe formalmente la implementación del programa, el diseño metodológico y el proceso de análisis a cargo del Estado Nacional.

A pesar de haber definido la metodología de trabajo, no se aportaron evidencias respecto de la utilización de parámetros y criterios objetivos para efectuar el relevamiento, y con el programa lo que se buscaba era, a través de una metodología objetiva, determinar cuál era la dotación óptima del Estado. No hubo criterios objetivos para efectuar el relevamiento, ni antecedentes ni documentación de respaldo que fundamente los resultados del análisis, situación que configura una grave omisión de procedimientos que afecta la validez de los guarismos expresados en el informe de análisis y resta transparencia a la gestión de la Secretaría de Empleo Público.

Destaco que el programa se desarrolló en el marco del convenio de asistencia técnica con la Universidad de Buenos Aires, a través del cual se definió el perfil de los consultores técnicos para el cumplimiento del servicio. Sin embargo, fue necesario contratar posteriormente diversos servicios de consultoría a fin de desarrollar acciones de capacitación y acompañamiento a los asistentes técnicos sobre aspectos relacionados al cumplimiento del objeto principal del convenio. Es decir, se contrataron consultores de la UBA para realizar funciones propias del Ministerio de Modernización, que a su vez debieron ser capacitados mediante la contratación de otra consultora más para capacitar a esa Universidad. Es decir, primero se privatiza lo que son funciones del



Auditoría General de la Nación

Estado, las funciones propias y puestas en cabeza del Ministerio de Modernización son contratadas y tercerizadas en una Universidad, que a su vez, como no cumple los requisitos técnicos, el mismo Ministerio contrata a un tercero más, otra consultora privada, siempre pagando millones de pesos, para capacitar a la consultora que debía hacer el trabajo. Los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión, que serían la razón de ser tal vez del Ministerio de Modernización, desaparecieron.

Dice el informe que hay una falta de eficacia por parte del auditado de llevar adelante un programa de estas características, sin evaluar ni controlar los resultados.

A su vez, si pasamos al segundo objeto, que es el análisis de contrataciones, se analizaron diversos procedimientos de contratación, verificándose en general la inexistencia de un plan anual de contrataciones y ausencia de manuales de procedimiento que describan los circuitos aplicables en el ámbito del Ministerio de Modernización. Repito, la importancia de esto además está dada porque el Ministerio de Modernización, que debería ser el organismo creado para brindar eficiencia en la gestión y lograr un Estado más eficiente y eficaz, justamente adolece de todas estas características por las cuales boga.

Se constató que no se adjunta al expediente principal la totalidad de la documentación correspondiente a la etapa de ejecución del contrato y que la comisión de recepción no acompaña la documentación de respaldo y/o antecedentes del análisis efectuado a fin de verificar el cumplimiento de las prestaciones. ¿Qué ocurrió? Se contrataban consultoras que hacían trabajos propios del Ministerio de Modernización, pero a su vez no están los trabajos entregados. Los documentos entregables no se entregaron, en ninguno de los casos del muestreo. A requerimiento, luego el Ministerio de Modernización remitió algunos de estos informes, pero no todos. Hay cuatro casos donde -además, acá se sigue aumentando la gravedad- el Ministerio no los informó. Esta auditoría tuvo dos complicaciones: no se tuvo acceso a los sistemas; es un tema que hemos hablado, no tenemos un perfil de usuario para auditores, entonces solamente podemos ir y requerir información. Cuando se le requirió el universo de contrataciones, se dio un listado, en el cual no constaban cuatro que se tenía conocimiento que existían. Es decir, nos ocultaron información, y nosotros, al no tener información de sistema, no tener acceso al sistema, no podíamos constatar nosotros mismos el universo de contrataciones.

Además, en los expedientes brindados no estaban los documentos entregables; esto es, los informes que eran la contraprestación por parte de la consultora. A la consultora se le pagó, hizo un informe, pero no estaban los documentos entregables, que es el análisis que debería haber hecho el Ministerio pero a su vez lo tercerizó, lo privatizó. Bueno, ese análisis tampoco estaba. Se remitió después, pero no estaba ni en el GDE ni en el expediente de contratación, como tampoco estaba en la recepción de



Auditoría General de la Nación

conformidad del auditado. Es decir, esos documentos no se sabe realmente si estaban hechos. Yo puedo pensar que esos documentos los hicieron después, sobre la marcha, ante el requerimiento de la AGN, o que estaban ocultos en otro lado.

Esto no termina. Eso es algo recurrente: “El ejercicio de funciones propias del auditado a través de firmas consultoras privadas, situación que configura una delegación o transferencia del ejercicio de competencias inherentes a la jurisdicción en estructuras o terceros ajenos a la administración”. Esto lo dice el informe; no es opinión. Esto fue encontrado de manera recurrente. “Además, las actividades contratadas no constituyen *per se* actividades de carácter excepcional o de alta especialidad o complejidad técnica que impliquen la necesidad de obtener asistencia profesional calificada sino que, por el contrario, corresponden al ejercicio de competencias inherentes a las áreas responsables de su ejecución, de acuerdo con las misiones y funciones para las cuales fueron creadas”. Crean una estructura, le ponen facultades y, lejos de cumplir esas facultades, se terceriza en una consultora para que cumpla esa facultad.

“Asimismo se identificaron diversas inconsistencias o irregularidades respecto de la contratación en particular, destacándose entre otros el cumplimiento de la prestación en forma previa a la adjudicación del contrato”, recurrente en más de una ocasión, donde se verificaba que la ejecución o la contraprestación se había realizado semanas antes o un mes antes, lo cual no hacía otra cosa que violentar todas las normativas de contrataciones del Estado. Repito, es de suma gravedad atento que es el Ministerio de Modernización el encargado de velar o de gestionar eficientemente el Estado.

Un caso de particular gravedad es la contratación de una consultora en la que algunos de sus integrantes mantenían relación de dependencia con entidades u organismos del Estado Nacional, y cuyo trabajo no se encontraba orientado al cumplimiento del objeto contractual sino al diseño de estrategias de marketing político.

Acá me voy a detener, pidiendo perdón si los aburro, porque es un tema que realmente eriza los pelos del espanto.

Primero que la definición del contrato fue poco clara o ambigua, porque el objeto cuando se contrata a esta consultora era ordenar, analizar y efectuar un seguimiento general de los proyectos fundamentales del Ministerio de Modernización. Si esto no es ejercer las funciones propias del Ministerio de Modernización, ya no sé qué hace el Ministerio. No termina acá. “No se indica la cantidad, denominación ni características técnicas del proyecto a relevar, tampoco se definen los alcances de las tareas a cargo de la firma consultora ni se adjunta cronograma de las etapas o informes a realizar, sino que se determina un importante grado de indefinición respecto al trabajo que comprende el objeto principal del contrato. En cuanto a la competencia profesional, los



Auditoría General de la Nación

perfiles de los profesionales, se limita exclusivamente a exigir que se acredite formación universitaria en grado de marketing, redes sociales, comunicación, periodismo y oratoria”. No sé si hace falta que me explaye sobre esto: las funciones del Ministerio de Modernización parecen ser redes sociales, oratoria, periodismo y marketing.

“Observación 4.3.1.2, ejercicio de funciones propias del auditado por parte de firmas consultoras, teniendo en cuenta el objeto del contrato suscripto”. Esto es recurrente, repito. “El contenido del trabajo realizado por la firma no se corresponde con el objeto del contrato suscripto. Del análisis de la documentación remitida por el auditado surge que el servicio de consultoría no estuvo orientado específicamente al cumplimiento del objeto contractual, que es ordenar, analizar y efectuar el seguimiento de los proyectos fundamentales del Ministerio, ni relacionado con el desarrollo de acciones de comunicación institucional sino más bien dirigido al diseño de estrategias de marketing político composición del discurso y/o posicionamiento de la imagen de autoridades del Ministerio de Modernización”.

Acá tenemos, para el asombro de muchos -que está en el documento que nos entregaron posteriormente a requerimiento de la AGN porque no estaba en el expediente-, que el trabajo consistía en esto. Por ejemplo, dice la consultora al Ministerio: “La situación de Argentina frente al mundo cambió desde que Mauricio Macri asumió como presidente de la República. Se habla del paso de un esquema de confrontación con muchos países en la época kirchnerista a una normalización de las relaciones internacionales en el período comenzado por Cambiemos”. Tip de la consultora que le dice lo que tiene que decir el Ministerio de Modernización.

Otra: “Estrategia de comunicación Ministerio de Modernización, 2016-2017 en relación a anuncios, campañas y eventos. Seguir adelante con la política de anuncios aunque no estén cercanos a los hechos ni a las concreciones”. Eso es lo que estaba encarando el Ministerio de Modernización. “La modernización como frame -marco- para la agenda política. Insertar mensajes que pueden generar a partir de temas que estuvieron en los medios. La idea de fondo consiste en asociar a la vieja política con un Estado oscuro e ineficiente, la corrupción, la política para los políticos y el feudalismo. Por el contrario, la nueva política propone la modernización, la seriedad, el pragmatismo y la cultura del trabajo”.

Estos son los consejos y el trabajo que se le pagó a una consultora privada para que le diga cómo hacer el marketing político partidario del Ministerio del gobierno de su momento.

“La vieja política prefiere las formas de elección que le permiten manipular los votos. Nosotros proponemos un uso serio de las tecnologías.” Vemos la seriedad del informe. “Un país moderno apuesta a la educación. La vieja política no solo no (invirtió)



Auditoría General de la Nación

en educación sino que manipuló estadísticas para que se vieran de lejos en todo el mundo desarrollado. Tuvimos una clase política enfocada en privilegios a sí misma, oscureció el Estado para garantizarse impunidad. La pobreza es la herencia de un sistema que solo buscaba beneficiar a los políticos”.

Son todos tips, consejos que da la consultora, pagada por el Estado -todos nosotros-, para que el Ministerio de Modernización haga una campaña política.

“La vieja política feudal, clientelismo, violencia, extorsiones”.

Y otra cosa más, que es la relación de dependencia de integrantes de la consultora con entidades y organismos del Estado: “Algunos accionistas de esta consultora mantenían relación de dependencia con Nación Fideicomisos y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas”.

Además, como frutilla del postre, “las facturas emitidas por este proveedor no indican a qué concepto o documento entregable corresponden. Los trabajos ni la descripción del servicio no se corresponden con la denominación u objeto del contrato”. O sea, las facturas dicen como objeto otra cosa que no es el objeto del contrato. Con lo cual, no sabrían para dónde apuntar si lo que se contrató no es lo que se hizo, más allá de mis reproches sobre lo que se hizo.

Podríamos continuar, pero creo que ya hemos hecho el análisis.

Vista la gravedad de lo mencionado -conflictos de intereses, ejecución de las prestaciones con anterioridad a la contratación, ocultación de información-, creo que tenemos que tomar una decisión, por lo menos en los términos de salvaguardar nuestra responsabilidad, y tenemos que hacer la denuncia penal al respecto.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Me pide la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Yo estaría de acuerdo en aprobar el informe. En segundo lugar, como dijo usted, seguir la gestión para el POA, ampliar y seguir este tema. Y además hacer la denuncia por el artículo 177 del Código Procesal Penal de la Nación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: para ser prolijos, yo solicito que vaya a la Gerencia de Legales para que se haga el estudio y el dictamen pertinente para que, al formular la denuncia, se precisen bien cuáles son los delitos que estamos denunciando, como hicimos la última vez.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Fernández.- Perdón, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Nosotros ante las irregularidades que vemos y que detalló el auditor Forlón nos vemos en la obligación de denunciar. Nosotros no decimos si hay delito o no hay delito, eso lo dirá la Justicia. Entonces, ante los hechos vertidos por el doctor Forlón, que son para mí de muchísima gravedad, hay que hacer la denuncia sí o sí. Después la Justicia va a decir si tenemos razón o no.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con el doctor Fernández, pero recuerdo que el mismo doctor Mihura, en una reunión de Colegio pasada, comentó algo que me pareció atinado: que con todos estos antecedentes, y compartiendo que tenemos que hacer una presentación a la Justicia Penal para que se determine si hay algún delito, de todas maneras esa presentación no puede ser tan general, porque ya hemos tenido casos –recuerdo, en otros tiempos- en donde el juez ha solicitado en reiteradas oportunidades que precisemos cuál es el delito, en qué lugar del informe, etcétera.

Entonces, para que la presentación se haga de manera adecuada, digo que pongamos a nuestro equipo de trabajar para que la misma sea todo lo sólida que corresponde, en base a los hallazgos que se comentaban antes.

Eso es lo que estaba señalando, nada más; no discrepamos con la necesidad de hacer la presentación.

Creo que la presentación del doctor Forlón ha sido bastante extensa. El licenciado Rodríguez había hecho una presentación de las que a mí más me gustan, las que son sintéticas y que van al meollo de la cuestión, porque todos hemos estudiado los informes que tenemos en tratamiento hoy.

Sin embargo, solamente es una digresión, pero rescato esto que plantea el doctor Forlón, porque me parece que tiene mucha claridad también. Él, en su alocución, ha hecho referencia a que nosotros, efectivamente, hemos venido desde la Auditoría solicitando el acceso-auditor, es decir, que se genere el usuario-auditor, para poder desempeñar mejor nuestra tarea en este mundo de despapelización y en este mundo digital, para poder hacer nuestra tarea. No pudimos conseguirlo de manera adecuada en la pasada gestión, y me parece que este es un buen momento –si bien no tiene que ver con el informe, como ha sido presentado quería hacer este comentario- para que



Auditoría General de la Nación

por lo menos lo charlemos después de esta reunión y que hagamos la solicitud o reiteremos de una manera muy sólida, porque en ningún momento más que ahora necesitamos que se genere ese usuario-auditor para que podamos desempeñar nuestra tarea, sobre todo con las urgencias, con este estado casi de excepción que estamos viviendo, donde hay proliferación de decretos de necesidad y urgencia, un Congreso que no está funcionando adecuadamente y una sociedad que está reclamando, por supuesto, primero, que funcione el Congreso, que es el órgano por excelencia de control, y nosotros, que somos el órgano principal de asesoramiento del Congreso.

Así que, si bien tiene que ver con lo que dijo el doctor Forlón, lo dejo planteado para que activemos ese requerimiento con la nueva administración. Y apruebo el informe.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Disculpe, auditor Nieva, si yo he sido más extenso, pero me parecía, primero, que había puntos que tenía que desarrollar y que necesitan mayor profundización, dada la gravedad, y segundo, no quería que se malinterprete: el hallazgo que mencionó el auditor Rodríguez no es que la dotación de personal se determinó que fuera un 16 por ciento menos, sino que se determinó que fuera un 16 por ciento menos sin criterios objetivos y sin fundamentación alguna. Es decir, se puso un número, "esta es la dotación, y esta es la dotación que tiene que haber". Eso me parece que no es menor. El hallazgo es que ese recorte, en aproximadamente 22.500 puestos de trabajo, se hizo de manera no objetiva y sin sustento o fundamentación que derivó de informe alguno.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Entonces, en primer lugar se aprueba el informe; en segundo lugar, se propicia la presentación en sede judicial, para lo cual requiere de la Secretaría Legal dictaminar y confeccionar esa denuncia. ¿Estamos de acuerdo?

Auditor General Fernández.- Sí.

Auditor General Forlón.- Perdón, pero más que dictaminar es para encuadrar la presentación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- La voluntad institucional está; el camino procedimental correcto es el que acabo de señalar.

Auditor General Forlón.- Okay.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.3 Act. N° 730/2016-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios, realizado en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - Fideicomiso de Sistema Vial Integrado (SISVIAL) referido a verificar si la gestión de los fondos del Fideicomiso SISVIAL por parte de la DNV, en cuanto a su aplicación para ejecución de obras, se efectuó en los tiempos, modalidades y finalidad previstos (Período auditado: 01/01/2011 al 30/09/2016).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria (Tirenti).- El punto 2.3 es la actuación N° 730/2016-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios, realizado en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - Fideicomiso de Sistema Vial Integrado (SISVIAL) referido a verificar si la gestión de los fondos del Fideicomiso SISVIAL por parte de la DNV, en cuanto a su aplicación para ejecución de obras, se efectuó en los tiempos, modalidades y finalidad previstos (Período auditado: 01/01/2011 al 30/09/2016).

Es un informe presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada.

Auditor General Mihura Estrada.- Señor Presidente: efectivamente, se trata de un informe de auditoría de gestión, que viene de la Gerencia de Entes Reguladores, Departamento de Infraestructura, y que otra vez aborda el Fondo Fiduciario del Gasoil, que se financia con esta tasa creada por el Decreto 976/2001, que es un fondo que lleva ya casi veinte años de funcionamiento, y que fue analizado y abordado por esta casa en muchas oportunidades, y en sus distintos departamentos o subsistemas, en cuanto al SIT, al SITRANS, SISTAU, SIFER y, en definitiva, las distintas obras y servicios que se financian con este fideicomiso.

En esta oportunidad, y como ya se hizo en 2010, volvemos a abordar el subsistema del SISVIAL. En el año 2010, por Resolución 160, se aprobó un primer informe donde se hicieron observaciones y hallazgos que, como veremos, aparecen sustancialmente reiterados en esta oportunidad. Se trabajó sobre una población de 210 obras financiadas por el SISVIAL para el período auditado; se seleccionaron seis obras, por un total de 1.000 millones de pesos, que representa el 22 por ciento del total de lo ejecutado.



Auditoría General de la Nación

El sistema prevé dos modalidades de contratación posible; una es la contratación directa, a través de la Dirección Nacional de Vialidad. Me refiero a que es la Dirección Nacional de Vialidad la que lleva adelante el proceso de selección del contratista y el control de las obras. Y la otra modalidad es la de realización de las obras por vía de convenios con autoridades jurisdiccionales locales.

En relación al universo, se han seleccionado tres obras realizadas por convenio y tres obras realizadas por contratación a través de la Dirección auditada, la Dirección Nacional de Vialidad. No se analizó en esta oportunidad el proceso de contratación seguido ni por la autoridad auditada ni por las autoridades locales.

En relación a los hallazgos, como decía, sustancialmente van en el mismo camino de los señalados en el año 2010. Me quiero referir en particular a alguno de ellos. En el punto 4.1.2, se señala que no se encuentra definido, para el período auditado, un plan de obras viales financiadas por el SISVIAL ni la metodología para ser seleccionado. Este hallazgo aparece reconocido por la propia Dirección Nacional de Vialidad; en la nota 405/17 expresamente reconoce que en el período analizado esa Dirección no aprobó planes de obra de manera autónoma ni posee aprobada una metodología que establezca al criterio a utilizar a fin de seleccionar las obras a financiarse con los fondos del fideicomiso.

Esta carencia de un plan de obras a financiarse a través de este fideicomiso, que ya fue también señalado en la anterior oportunidad, compromete la gestión eficiente, dado que no hace factible conocer las obras previstas a ser financiadas con fondos provenientes del fideicomiso, que según la normativa vigente debieran haberse planificado, ni tampoco permite inferir qué importe de los fondos del SISVIAL, al cierre de cada mes, pudieran hallarse devengados y aún no pagados.

Se observa también, en el punto 4.3, que se ha constatado la existencia de certificados de obras gestionados por la Dirección que fueron afectados originariamente al Tesoro Nacional, que se pagaron con fondos del SISVIAL, y alternativamente también, viceversa, obras que originalmente se habían pensado pagar con el SISVIAL y que se pagaron con otras fuentes de financiamiento.

En particular, en relación a una de las obras seleccionadas en la muestra, la obra de circunvalación Rosario, se observa –y me quiero referir a ello- que se incorporó a la obra principal la remodelación de la Avenida Belgrano, a través de un convenio suscrito con la Municipalidad, sin resultar esa obra parte de la obra licitada originariamente, lo cual implica haber comprometido la igualdad de los oferentes que participaron en esa licitación.



Auditoría General de la Nación

Se detectaron también demoras en el trámite de aprobación y autorización de los certificados de obra. Esto quiero precisar que no apunta a señalar el eventual perjuicio que pudiera haber sufrido la empresa contratista, sino a decir que, además de ser un incumplimiento de las normas, porque el pliego de bases y condiciones establecía un plazo máximo de sesenta días para el pago, en las obras directas, y de treinta días en las obras vía convenio, y se detectaron más de 200 días de demora en el pago, esto representa una práctica que compromete las buenas prácticas de contrataciones administrativas desde que introduce una discrecionalidad en el pago que debilita el ambiente de control y que, además, puede desincentivar a posibles oferentes que no contratan con el Estado porque hay un alea de demora del pago que compromete y, eventualmente, hasta puede encarecer el precio de la contratación.

Finalmente, no surge de los expedientes en los cuales tramitaron las certificaciones de obra, que la Dirección Nacional de Vialidad haya ejercido en forma adecuada la supervisión de las obras realizadas vía convenio.

Este es el nuevo informe sobre la ejecución del SISVIAL, que solicito que sea aprobado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Solicito la excusación en el presente punto, atento el período auditado y lo que es de público conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si estamos de acuerdo, y con la excusación indicada, se aprueba.

-Se aprueba con la excusación del doctor Forlón.

Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental

3.1 Act. N° 625/2019-AGN: Informes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 3.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3: Control Externo Financiero Gubernamental.



Auditoría General de la Nación

El punto 3.1 es la actuación N° 625/2019-AGN: Informes elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Informes de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros Consolidados y Separados del BICE S.A. al 31/12/2019.

Memorando de sugerencias sobre el Sistema de Control Interno y otros aspectos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2019 y la solicitud de “Reserva”, en razón de tratarse de un informe especial que los auditores externos deben presentar a las entidades financieras, de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A., y que es de uso interno de su dirección, conteniendo información relacionada fundamentalmente con el Análisis de las áreas de riesgos (contenido en el Anexo I), Funcionamiento del Comité de Auditoría y el Área de Auditoría Interna (contenido en el Anexo II), y con cuestiones relativas a la Evaluación del Sistema de Previsiones de la Cartera de Consumo y Vivienda, Evaluación de los Procedimientos seguidos por la Entidad para la determinación de la exigencia e integración de capitales mínimos, y las Políticas y Procedimientos para la preparación del Informe de Autoevaluación del Capital (Anexo III), cuya difusión podría llegar a comprometer la seguridad del Banco.

Se trata de un informe presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos, para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente: el dictamen del informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, correspondientes al BICE S.A., por separado, y además, consolidado con la información de las sociedades controladas BICE Fideicomiso S.A., señala que los mencionados estados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, los resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo de la entidad.

Asimismo, se pone atención sobre el proceso de implementación para la convergencia hacia las Normas Nacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad, de las que no han sido aplicadas por disposición del Banco Central de la República Argentina aquellas relacionadas al deterioro del valor de la moneda, que hubieran determinado efectos significativos, habida cuenta de la distorsión contable determinada por el nivel del proceso inflacionario verificado en el año 2019.

Respecto del memorando de control interno, no se formulan observaciones en cuanto refiere al desenvolvimiento del Comité de Auditoría y a la Auditoría Interna, y en lo que hace a las deficiencias observadas, se discriminan las correspondientes a ejercicios anteriores y las del presente, careciendo en todos los casos de significatividad.



Auditoría General de la Nación

Señor Presidente: en función de este documento, pido la aprobación de la presente auditoría.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se solicita la aprobación por parte de la licenciada de la Rosa. ¿Estamos de acuerdo?

-Se aprueba por unanimidad, con la Reserva solicitada.

3.2 Act. Nº 586/2019-AGN: Ref. Certificación del Estado de la Cuenta Especial Proyecto de Acceso a Servicios de TIC a través de la Red Federal de Fibra Óptica – Segundo Cuatrimestre 2019, de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A., producida por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Pasamos al punto 3.2, que es la actuación Nº 586/2019-AGN: Ref. Certificación del Estado de la Cuenta Especial Proyecto de Acceso a Servicios de TIC a través de la Red Federal de Fibra Óptica – Segundo Cuatrimestre 2019, de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A., producida por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Aclaro solamente que ha habido en cuatro oportunidades certificaciones de este tipo por parte de nuestra Casa y, como información complementaria, que han sido aprobados los estados contables de la empresa ARSAT, en el ejercicio 2015, y han tenido un dictamen favorable y sin salvedades.

Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.3 Act. Nº 348/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES al 31/12/15.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Pasamos al punto 3.3, que es la actuación Nº 348/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES al 31/12/15,



Auditoría General de la Nación

presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Aquí se trata, como ha sido dicho, del control interno de la Dirección General de Fabricaciones Militares. Agrego que nuestra Casa se abstuvo de aprobar los estados contables del año 2015, una situación que se mantiene desde el año 2009.

Se solicita la aprobación de este estudio de control interno. ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

3.4 Act. N° 86/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL al 31/12/18.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Pasamos al punto 3.4, que es la actuación N° 86/2019-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL al 31/12/18, presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero, para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- En este informe de control interno, como ha sido dicho, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, se solicita la aprobación. Solo quiero agregar que los estados contables de los años 2016 y 2017 fueron auditados por esta Casa y aprobados con un dictamen favorable con salvedades. Por el contrario, el último informe de estados contables, del año 2018, fue aprobado con dictamen favorable sin salvedades.

Se solicita su aprobación, entonces.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

-No se registran temas incorporados en este Punto.



Auditoría General de la Nación

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 5º: Asuntos de Auditores Generales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Ratificación de la Disposición N° 137/2020 dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19).

Punto 15º.- Ratificación de la Disposición N° 150/2020 dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19).

Sr. Presidente (Rodríguez).- El punto 6 es Asuntos Varios AGN.

Sra. Secretaria (Tirenti).- El punto 6.1 es la ratificación de la Disposición N° 137/2020 dictada *ad referendum* del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19).

Este punto es para consideración y se propone que este punto 6.1 se trate conjuntamente con el punto 15, incluido sobre tablas, que es la ratificación de la Disposición N° 150/2020 dictada *ad referendum* del Colegio de Auditores Generales, en el marco de la situación sanitaria de emergencia existente (Enfermedad “Coronavirus” COVID-19).

Auditor General Fernández.- Se ratifica lo dispuesto, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, ¿se aprueban?

-Se aprueban por unanimidad.

6.2 Memorando N° 44/2020-GCDP: referido a la solicitud de bajas de diversos proyectos correspondientes al POA 2020.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Pasamos al punto 6.2, que es el Memorando N° 44/2020-GCDP: referido a la solicitud de bajas de proyectos correspondientes al POA 2020.



Auditoría General de la Nación

Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública, para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Señor Presidente: en el proyecto del Banco Central, Deuda Contingente, Endeudamiento, me gustaría que continúe en tratamiento y vuelva a la Gerencia, a ver si podemos hacer un esfuerzo, dada la importancia del tema. Total, hay nuevas oportunidades, en caso de que no se llegue con los tiempos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con el doctor Forlón, y tomamos conocimiento de las bajas de los proyectos, excepto esta que se señala, que vuelve a la Comisión de Deuda Pública.

¿El doctor Nieva está de acuerdo?

Auditor General Nieva.- Estoy de acuerdo, sí.

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Están de acuerdo?

-Se aprueba por unanimidad la vuelta a comisión del siguiente proyecto:

Banco Central de la República Argentina – Deuda Contingente – Endeudamiento en Leliq del BCRA – Impacto en la deuda pública contingente.

-Se toma conocimiento de la baja de los siguientes proyectos:

Ministerio de Hacienda – Auditoría Especializada en la Gestión de Préstamos Internacionales de Organismos Multilaterales de Créditos Regionales (2016-2019).

4081000: Ministerio de Hacienda – Gestión de la cartera de préstamos con objetivo social del BID.

4081080: Ministerio de Hacienda – Emisiones de Deuda Pública – Estrategias y Actividades de Endeudamiento – Bono Dual 2019.

S00083: Gestión del Endeudamiento – Programa de Salud Materno Infantil – Préstamos Internacionales.

S00084-19: Emisión de Títulos Públicos instrumentada por Resolución N° 146/16 – Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.



Auditoría General de la Nación

S00085: Financiamiento Externo del Sector Educación – Componente de Infraestructura – Estudio Especial.

48931: Cuenta de Inversión 2016 - Deuda Pública - Estudio Especial Seguimiento Res. 26/2015 AGN.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- A los efectos del acta, se toma conocimiento de todas las bajas, excepto el primer punto, sobre Banco Central de la República Argentina, Deuda Contingente, Endeudamiento en Leliqs del Banco Central de la República Argentina.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Así es, doctora.

6.3 Memorando 63/2020-GCDP: Por el cual se informa la existencia de circunstancias que hacen prever desvíos respecto a la fecha de finalización estipulada en el POA 2020, respecto de diversos proyectos que se detallan.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Pasamos al punto 6.3: Memorando 63/2020-GCDP, por el cual se informa la existencia de circunstancias que hacen prever desvíos respecto a la fecha de finalización estipulada en el POA 2020, respecto de los proyectos que se detallan.

Programa de Infraestructura del Saneamiento del Norte Grande - CAF 8028- Ejercicio 2019-

Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II - CAF 8640 – Ejercicio 2019-

Programa de Infraestructura del Saneamiento del Norte Grande III - CAF 9460- Ejercicio 2019-

Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina - FONPLATA ARG-019/2013- Ejercicio irregular entre el 01/01/2019 y el 30/06/2019.

Programa de Desarrollo de Áreas Agroproductivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata - FONPLATA ARG-022/2014. -Ejercicio 2019-Convenio.

Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial -FONPLATA ARG–25/2016 - Ejercicio 2019- Convenio-

Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos FONPLATA29/2016 - Ejercicio 2019-

Programa de Infraestructura para la Integración - FONPLATA ARG –035/2017 - Ejercicio 2019-

Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud - PNUD13/007. - Ejercicio 2019-

Bosques Nativos y Comunidad - PNUD 15/004. -Ejercicio 2019-.



Auditoría General de la Nación

Se adjunta además la Nota BID CSC/CAR 783/2020, por la que otorga prórroga de plazos de entrega de los estados financieros auditados.

El punto fue presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública, para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Señor Presidente: el Banco Interamericano de Desarrollo, considerando la situación crítica por el COVID-19, ha generado una decisión para nuestra región: en relación al plazo para la presentación de los estados financieros auditados, correspondientes al período fiscal 2019, cuyo vencimiento original era el 30 de abril de 2020, por nota 783/2020 otorgó una prórroga hasta el 13 de agosto de 2020.

De acuerdo a lo informado por la Gerencia, los proyectos de auditoría a los que resulta aplicable la prórroga son doce, con un avance promedio del 77 por ciento.

Si bien el BID otorgó una prórroga hasta el 13 de agosto, para la remisión de los estados financieros auditados, el resto de los organismos financieros internacionales no se ha pronunciado. Las dificultades en dar cumplimiento en término se originan en los efectos de la pandemia COVID-19, que han producido demoras en la remisión de información por parte de organismos auditados.

Desde la Gerencia, con la comisión, nos hemos contactado con la Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito, solicitando su colaboración para que los organismos auditados establezcan un canal de comunicación enteramente digital.

De acuerdo a lo informado por la Gerencia, los proyectos de auditoría con vencimiento al 30 de abril de 2020 son diez, con un avance del 62 por ciento.

Después le voy a mandar a cada auditor unos cuadros, para que sepan, proyecto por proyecto, de qué estoy hablando.

Si están de acuerdo...

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor Fernández.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- ¿Se aprueba, entonces?

Auditor General Nieva.- Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

6.4 Memorando N° 390/2019 de la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero sobre una solicitud de baja del Proyecto N° 13022270/19, referido a los Estados Financieros del Proyecto BID 2613 del Ejercicio al 31/12/2019, de Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Pasamos al punto 6.4: Memorando N° 390/2019 de la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero sobre una solicitud de baja del Proyecto N° 13022270/19, referido a los Estados Financieros del Proyecto BID 2613 del Ejercicio al 31/12/2019, de Agua y Saneamientos Argentinos S.A., presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero/Nota N° 11/2020 para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Solicito su aprobación.

Auditor General Fernández.- Lo aprobamos.

-Se aprueba por unanimidad.

6.5 Memorando N° 16/2020 de la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido al Estado de Situación de los proyectos POA 2019 con indicación del grado de ejecución de los mismos al 18/02/2020.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Pasamos al punto 6.5: Memorando N° 16/2020 de la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido al Estado de Situación de los proyectos POA 2019 con indicación del grado de ejecución de los mismos al 18/02/2020, para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para conocimiento.

Auditor General Fernández.- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

6.6 Memorandos N° 385 y 386/2020 de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, referido al Informe sobre los Estados de Avance de los proyectos de la citada Gerencia a diciembre de 2019.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 6.6 son los Memorandos N° 385 y 386/2020 de la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, referido al Informe sobre los Estados de Avance de los proyectos de la citada Gerencia a diciembre de 2019, para su conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se toma conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 7º.- Convenios

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 7, Convenios.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 8º: Comunicaciones oficiales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 9º: Comunicaciones varias.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 10º: Eventos internacionales.

-No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 11º.- Puntos sobre tablas de la Comisión Administradora



Auditoría General de la Nación

11.1 a 11.9 de la Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto 11, puntos sobre tablas de la Comisión Administradora.

Hay varios puntos y les propongo que consideremos todos de manera conjunta porque ya han sido conocidos por los auditores.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Solo se solicita agregar una disposición que entró a último momento por la Gerencia de Administración, que fue hablada con usted, señor Presidente, y con todos los auditores en comisión.

Por lo tanto, solicito la aprobación de los puntos 11.1 a 11.9.

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Se aprueban?

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

11.1 Nota N° 513/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual rectifica el Anexo II de la Disposición N° 136/2020-AGN y en virtud de ello se da de baja de la nómina de contratados al Sr. Aníbal Norberto FUENTES.

11.2 Nota N° 517/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a partir del 1° de mayo de 2020, de la Categoría y Grado E1 de la Planta Transitoria, al agente Víctor Oscar PINO.

11.3 Nota N° 518/2020-GAyF Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al agente Carlos María ALASINO de la Categoría y Grado A2 de la Planta Permanente del Organismo, por el otorgamiento de la jubilación ordinaria a partir del 30 de abril de 2020.

11.4 Nota N° 516/2020-GAyF: Ref. Proyectos de Disposición por los que: se da de baja a la agente Carmen del Rosario CAILLET de la Categoría C de la Planta Permanente del Organismo, por el otorgamiento de la jubilación ordinaria. Asimismo se aprueba la cobertura por concurso cerrado de antecedentes y oposición, en el marco de la Disposición N° 183/2009-AGN y sus modificatorias, de la vacante en la categoría C de Planta Permanente del Departamento de Aseguramiento de Calidad de Gestión dependiente de Auditoría Interna que se genera. Y se rectifica un error material del Anexo I de la Disposición N° 136/2020-



Auditoría General de la Nación

AGN y en virtud de ello se aprueba la contratación del Sr. Juan Manuel VALLARINO GARIMALDI.

11.5 Nota N° 522/20-GAyF: Ref. Proyectos de Disposición mediante los que: se dan por concedidas a las agentes Lic. Débora BACK y Dra. Marcela SIMONETTA, a partir del 16/12/2019 y 31/03/2020, respectivamente, las licencias sin goce de haberes de acuerdo a los términos del artículo 31° de la Resolución N° 137/2011-AGN. Se da por limitada al 17/03/2020 al Ing. Alberto Luis MONFRINI la licencia sin goce de haberes otorgada de conformidad a las previsiones del artículo 31° de la Resolución N° 137/2011-AGN.

11.6 Nota N° 522/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da por aprobada a partir del 01/04/2020, la promoción de grado de los agentes de la planta permanente especificados en el Anexo I.

11.7 Nota N° 28/2020 CSCSnF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se otorga franquicia horaria con goce íntegro de haberes, al agente Alejandro G. LA GAMMA conforme el artículo 37°- Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN.

11.8 Nota N° 538/2020-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba la baja del agente Carlos CACHUK de la Categoría E de la Planta Permanente, por el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

11.9 Proyecto de Disposición remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 29/04/2020, para consideración del Colegio de Auditores Generales.

Punto 12°.- Act. N° 89/2019-AGN: Informe conjunto de los Auditores Independientes sobre el Sistema de Control Interno, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Financieros de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ ejercicio finalizado el 31/12/2018.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 12 es la actuación N° 89/2019-AGN: Informe conjunto de los Auditores Independientes sobre el Sistema de Control Interno, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Financieros de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ por el ejercicio finalizado el 31/12/2018, presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Como ha sido dicho, se trata del control interno de la Entidad Binacional Yacyretá. Hay 85 hallazgos; de ellos, 64 son referidos a hallazgos producidos en años anteriores que continúan presentes, y 21 de ellos en relación al ejercicio de 2018.

Estos estados contables –hay que saberlo o recordarlo- tienen abstención de opinión en los últimos años, 2016, 2017 y 2018, de acuerdo al trabajo que lleva adelante nuestra Casa sobre la Entidad.

Se solicita su aprobación.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 13°.- Act. N° 339/2019-AGN: Informe del Auditor Independiente y sobre Controles -Interno y Contable-, elaborados por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de CASA DE MONEDA S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/2018.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 13 es la actuación N° 339/2019-AGN: Informe del Auditor Independiente y sobre Controles -Interno y Contable-, elaborados por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de CASA DE MONEDA S.E. por el ejercicio finalizado el 31/12/2018, presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Aquí hay un control interno, como ha sido dicho, en relación al 31 de diciembre de 2018. Hay que tener presente que el estado contable fue aprobado con salvedades, y esa salvedad tiene que ver con que no estaba incluido el consolidado de la Casa de Moneda, que tiene UTE, uniones transitorias de empresa, con sus pares de la República Federativa del Brasil y la República de Chile. Esa es la razón de la salvedad de los estados contables.

Se solicita su aprobación.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 14°.- Act. N° 163/2018-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.



Auditoría General de la Nación

respecto de los Estados Contables de la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. (EANA S.E.) ejercicio finalizado el 31/12/2017.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- El punto 14 es la actuación N° 163/2018-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, respecto de los Estados Contables de la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. (EANA S.E.) por el ejercicio finalizado el 31/12/2017, presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para su consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se solicita su aprobación.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 16°.- Act. N° 376/16-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, en el ámbito de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del ex MPFIPyS, referido a: “Fondos Nacionales Transferidos al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal”.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Como el punto 15 ya fue tratado conjuntamente con el punto 6.1, pasamos al punto 16, que es la actuación N° 376/16-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, en el ámbito de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del ex MPFIPyS, referido a: “Fondos Nacionales Transferidos al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal”, presentado por el Presidente de la Comisión de Supervisión de Transferencias de Fondos Nacionales, para su consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Señor Presidente: con relación a este punto, quedamos en que cuando veamos que está todo prolijo y lo revisemos –creo que está todo bien-, lo aprobaríamos en la próxima reunión.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Como bien dice el doctor Fernández, coincidiendo con otros auditores, este punto va a quedar pendiente para el próximo Colegio, si están de acuerdo.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba la propuesta por unanimidad y, en consecuencia, continúa su tratamiento.

Modalidad de firma de la minuta

Sr. Presidente (Rodríguez).- Atento a la modalidad virtual en la que se ha desarrollado esta reunión, invito a los auditores generales y auditora general a firmar la minuta, las actas, resoluciones y disposiciones, que se les serán remitidas vía e-mail desde la Secretaría de Actuaciones Colegiadas, y remitirlas por la misma vía a esa oficina.

¿Se aprueba la modalidad de firma?

Auditor General Mihura Estrada.- Entiendo que no hay que remitirlas a la Oficina de Actuaciones Colegiadas sino seguir el orden de firma que se ha definido.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Así es; hay que seguir el orden, pero que termine en la Oficina de Actuaciones Colegiadas.

Auditor General Fernández.- Pero la doctora Tirenti se encarga de seguir el tema de las firmas y mandarnos para firmar.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Así es.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Antes de finalizar la reunión, agradezco a todos y cada uno su buena disposición y el trabajo activo y fecundo que hemos llevado adelante, y ratifico también el agradecimiento al personal de la casa, a su staff gerencial pero también a todos los trabajadores, por el trabajo que llevan adelante. Esta Presidencia ha recibido más de un llamado agradeciendo y saludando la buena gestión realizada en la vacunación por el COVID, tanto la que se lleva adelante en los domicilios particulares de aquellos agentes que lo necesitan como la logística llevada adelante en la casa, con lo cual creo que hay que hacer un reconocimiento al personal de la casa, tanto como al gremio APOC, que nos ha acompañado en este emprendimiento. Así que yo agradezco



Auditoría General de la Nación

a todos y a cada uno por el esfuerzo que estamos llevando adelante. Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión.

-Es la hora 12 y 36.